

3444
DECRETO N°

LANÚS,

03 SEP 2019

VISTO,

lo solicitado por el ex-agente Néstor Rubén LLANEZA, Legajo N° 10080/7, de acuerdo a las actuaciones incoadas por Expediente L-924121/2018, y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose aceptado la renuncia a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, mediante Decreto N° 909/18.

Que a fojas 6 la Subsecretaría de Recursos Humanos ha informado los períodos que deben ser liquidados a favor del ex-agente mencionado.

Que el Decreto mencionado dispone la liquidación de la licencia anual año 2016, los cuales no fueron usufructuados oportunamente, motivo por el cual se liquida por medio del presente el período año 2015.

Por ello, y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

Artículo 1º.- Procédase a liquidar a favor del ex-agente Néstor Rubén LLANEZA, Legajo N° 10080/7, la cantidad de treinta (30) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2015, de acuerdo a lo dispuesto en las normativas vigentes.-

Artículo 2º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete, Diego Gabriel KRAVETZ y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 3º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-



DIEGO GABRIEL KRAVETZ
SECRETARIO JEFE DE GABINETE

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL